

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	220
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Asociación Mutual Luz Divina
Ejecutado	José Libardo Castañeda Gutiérrez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00120 00
Decisión	Requiere parte demandante y demandada.

Previo a resolver la solicitud allegada por la apoderada judicial del demandado informando que las partes celebraron contrato de Transacción, cuyo cumplimiento se sujeta a un plazo que finaliza el 30 de septiembre de 2022, el juzgado requiere a las partes, a fin de que informen al despacho si lo que pretenden es solicitar la terminación del proceso conforme al artículo 312 del Código General del Proceso o la suspensión del mismo, en atención al acuerdo celebrado entre la Asociación Mutual Luz Divina y el señor José Libardo Castañeda Gutiérrez.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Requerir a las partes, a fin de que informen al despacho si lo que pretenden es solicitar la terminación del proceso o la suspensión del mismo, en atención al acuerdo celebrado entre la Asociación Mutual Luz Divina y el señor José Libardo Castañeda Gutiérrez.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 119, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de septiembre de 2022.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91260115ffc4347d829d29dd436f148556b74abdd5946833706fcf0a20738874**

Documento generado en 14/09/2022 02:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>